

Sunchales, 19 de marzo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 2 2 / 2 0 1 4

VISTO:

La falta de respuesta a la [Minuta de Comunicación N° 614/2013](#), el mal estado que presentan muchas calles pavimentadas de la ciudad, de acuerdo a los reiterados pedidos efectuados por los vecinos de los diferentes barrios, que ven con gran preocupación la falta de mantenimiento de las mismas y el peligro que ello trae aparejado, y;

CONSIDERANDO:

Que el tema que hoy nos ocupa, trata de mejorar la calidad de vida de los vecinos, dotando a los mismos del acondicionamiento necesario de las calles pavimentadas, a fin de mantenerlas en mejores condiciones de transitabilidad, y dándole al vecino la seguridad que se merece, para evitar accidentes y/o roturas de vehículos, dado los riesgos que implican el estado en que se encuentran las arterias de la ciudad;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 2 2 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Sr. Intendente Municipal, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que se proceda, dada la urgencia del caso, dentro de un plazo de 45 días, a realizar un relevamiento de las condiciones que se encuentran las calles pavimentadas de la ciudad, y asimismo, presente un Proyecto de Ordenanza, para posterior a ello, efectuar su reparación de acuerdo a la planificación que resulte del estudio.-

Asimismo, brinde por escrito, a este Concejo Municipal, un informe de los resultados obtenidos del relevamiento realizado.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil catorce.-